

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Saúl Largo Orozco.
Radicado: 170424089-002-2015-00184-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 067

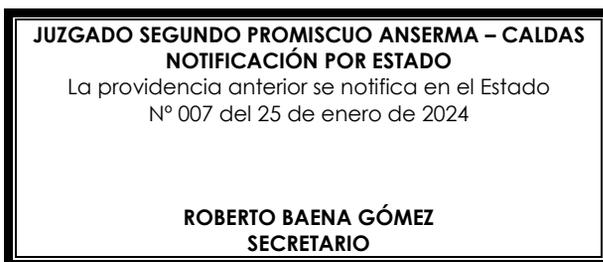
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7 en contra del señor SAUL LARGO OROZCO C.C. 9.921.008; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada en este caso SAUL LARGO OROZCO. Como en este proceso los gastos comprobados suman TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$37.000 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$6.338.826 M/CTE). El valor de las costas será entonces de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$6.375.826 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ**



Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3435be887f4171607a97db30bd221b839bf0753f24ad9d66a368d69cc9de5fcc**

Documento generado en 24/01/2024 04:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>